

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31420 *Anuncio de la Notaría de doña Almudena Romero López de subasta notarial de finca hipotecada.*

Yo, Almudena Romero López, Notario del Ilustre de Andalucía, con residencia en Estepona,

Hago saber:

I.- Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Barclays Bank, Plc, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al Partido de Arroyo de Enmedio, en la Urbanización Don Pedro, está señalada con el número 141, hoy situada en calle del Cielo número 19, con una extensión superficial de dos mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados. En el interior de la misma se ha construido la siguiente obra nueva: vivienda unifamiliar aislada compuesta de dos plantas y sótano. La planta baja está distribuida en porche de entrada, recibidor, aseo, dos pérgolas, cocina, comedor, salón, sala de lectura, porche, terraza y escaleras de acceso a planta alta, con una superficie útil de doscientos treinta y ocho metros con cinco decímetros cuadrados y construida de doscientos sesenta y nueve metros con nueve decímetros cuadrados. Y la planta alta distribuida en pasillo, tres dormitorios, tres cuartos de baño, dormitorio principal, vestidor, baño, porche y terraza, con una superficie útil de ciento veintidós metros con seis decímetros cuadrados y construida de ciento sesenta y siete metros con veinticuatro decímetros cuadrados. La superficie total útil es de trescientos sesenta metros con once decímetros cuadrados y la construida de cuatrocientos treinta y seis metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Tiene además un sótano distribuido en garaje, cinco trasteros, gimnasio, dos porches y escalera de acceso a planta baja, con una superficie útil de doscientos veinticinco metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados y construida de doscientos cincuenta y dos metros con dieciocho decímetros cuadrados y una piscina con una superficie de cuarenta y tres metros con tres decímetros cuadrados. Ocupa la edificación una superficie de la parcela de trescientos treinta y dos metros con diecisiete decímetros cuadrados, el resto de la parcela sin edificar está destinada a jardines y desahogo con piscina. Linda: al Norte, con propiedad Don Juan Gaitán Benítez; por el Sur, con parcela 140; por el Este, con carretera; y por el Oeste, con Don Juan Gaitán Benítez.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Uno de Estepona, al tomo 1.142, libro 894, folio 137, finca número 50.000.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Calle Ceuta, número 19, escalera 9, 2ºD, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la 1ª subasta para el día 6 de octubre de 2010 a las once horas, siendo el tipo base el de tres millones doscientos cincuenta mil euros (3.250.000,00 €) de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta se señala para el día 4 de noviembre de 2010 a las once horas, cuyo tipo será el 75% por

100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 2010 a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las once horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 24 de agosto de 2010.- Almudena Romero López, Notario de Estepona.

ID: A100065828-1